



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 14 de Octubre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 18994/2025, mediante el cual se solicita la contratación del servicio para el tratamiento y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contratar el servicio en cuestión, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la UNSL.

Que además dicha solicitud responde al requisito de cumplir con la normativa vigente en la materia, de acuerdo a lo manifestado por el mencionado Departamento, conforme a lo actuado oportunamente en el TRA: 14223/2025.

Que a fs. 4/5, se agregan las especificaciones técnicas para confeccionar el pliego licitatorio respecto a la disposición final de RAES, generados en el ámbito de esta UNSL.

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 618/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, aprobó la documentación conducente a la adquisición del elemento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 92/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 2 de octubre del corriente año.

Que considerando el Acta nº 279/2025 producida por la Comisión Evaluadora de ofertas, el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total tope de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 26.600.000,00) a la firma "Eco-Trec" de DAMIAN ALEJANDRO VAZQUEZ.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 1149) – Presupuesto Ordinario – 3/399 – Ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/2018 y Ordenanza C.S. nº 32/2022.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 92/2025 a la firma: "DAMIAN ALEJANDRO VAZQUEZ - (CUIT N°: 20-33501836-3)", por la suma tope total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 26.600.000,00), por el servicio de tratamiento de RAEEs reciclables recuperables, considerando un tratamiento mínimo de mil (1.000) kilogramos hasta un máximo de dieciséis mil (16.000) kilogramos, por un precio unitario de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), más el tratamiento de RAEEs a disposición final, considerando un tratamiento mínimo de mil (1.000) kilogramos a un máximo de cuatro mil (4.000) kilogramos, por un precio de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCuenta (\$ 1.450,00) por Kg.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, modalidad abierta, por la suma tope mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 1149) – Presupuesto Ordinario – 3/399 – Ejercicio 2025 (NUP: 867/2025).

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: GIL, Raíl Andrés (Rector) - ORELLANO, María Alejandra (Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas